

BOLETIN EXTRAORDINARIO**DE LA PROVINCIA DE PALENCIA,***del Domingo 10 de Octubre de 1841.***ARTÍCULO DE OFICIO.****GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.**

Por el correo que acaba de llegar de Madrid me remite el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, el siguiente

Manifiesto de S. A. Serma. el REGENTE DEL REINO.**ESPAÑOLES:**

Las circunstancias graves que han creado los enemigos del actual orden político, que ha sancionado la Nación, exigen medidas fuertes y enérgicas, que el Gobierno está resuelto á adoptar. Colocado al frente de la Nación, por la libre y espontánea voluntad de los pueblos, y asociado constitucionalmente á los consejeros de la Corona, estoy constituido en el deber de sostener y defender á todo trance la Constitución, la Reina Isabel II y los principios proclamados.

Hombres que provocaron con su conducta los graves acontecimientos del año anterior, se esfuerzan en promover la rebelion conspirando contra la Constitución, las leyes y el orden público. En Navarra se ha pronunciado el general O'Donell, como un sedicioso criminal, arrastrando en pos de sí algunos ilusos, con los que se ha encerrado en la ciudadela de Pamplona.

Las tropas fieles de la guarnicion, y la Milicia nacional le cercan, y de todas partes marchan fuerzas considerables para sufocar, en su origen este horrible atentado.

El general Piquero ha dado el grito de sedicion en Vitoria, proclamando los fueros de las Provincias Vascongadas, y poniéndose en hostilidad abierta contra la ley y los intereses de la patria.

En las mismas Provincias se conspira por un puñado de pervertidos españoles, y se desafía el poder de la Nación y de las leyes para hundir á la patria en un abismo de males. Se proclama una bandera mentida en la Reina Madre para concitar las pasiones de los descontentos y de los enemigos de las reformas, á fin de lograr sus depravados intentos ¡insensatos! Ellos no conocen que la Nación está con el Gobierno y que identificado éste con sus intereses, con su prosperidad y libertades públicas, no perdonará medio para hacer triunfar el precioso depósito que se ha confiado á su nunca desmentida lealtad.

En situacion tan grave, el Gobierno ha tomado todas las medidas que ha creído convenientes para prevenir los delitos, que está resuelto á castigar, con toda la severidad de las leyes. Se ocupa incesantemente de estas medidas salvadoras, sin las cuales peligran los Estados: ellas se llevarán á debido efecto con perseverancia, con energía; ellas serán tambien fuertes y justas, porque están sostenidas por un Ejército valiente, y por una Milicia nacional decidida, por los intereses y la voluntad de los pueblos.

La ley de los conspiradores será aplicada rigurosamente á todos los que por un criminal egoismo, y por una ambicion interesada, se reúnen, conspiran y meditan planes de trastorno. Los juicios serán rápidos, pronto, y la ley caerá sobre los delincuentes. La accion ejecutiva del Gobierno obrará incesantemente para reprimirlos y escarmentarlos.

Españoles, vivid con la confianza que el Gobierno vela por vuestra seguridad, por vuestra libertad, por la prosperidad pública y por vuestros mas caros intereses; confio en vuestro patriotismo, y descanso en la lealtad de todos los hombres que han proclamado con sinceridad los principios y el sistema político que hoy rige.

Identificado con vosotros, me encontrareis siempre dispuesto á hacer el último sacrificio por la patria, á la que ha consagrado siempre su reposo y su existencia vuestro compatriota el Regente del Reino. Madrid 6 octubre de 1841.—El Duque de la Victoria.—El Ministro de la Gobernacion de la Península, Facundo Infante.

PALENTINOS: Vuestra acreditada sensatez, y vuestra nunca desmentida lealtad y patriotismo, me hacen confiar con toda seguridad no dareis oídos á sugeriones que puedan alterar y robarnos la paz que dichosamente hemos logrado, despues de tan inmensos y cruentos sacrificios. Dispuesto por mi parte á conservarla á toda costa y mantener el orden que la asegura, no omitiré medio ni recurso alguno para frustrar los criminales proyectos que se complacen en prepararnos los enemigos de la patria, con el fin de encender de nuevo una guerra fratricida, sumirnos en lagos de sangre y arrebatarnos la ley fundamental que la Nación se ha dado y por todos jurada ha sido. Cuento para ello con la mas eficaz cooperacion de todas las Autoridades, de los Ayuntamientos constitucionales y de la benemérita y siempre fiel Milicia nacional. Cumpliendo con lo que se me previene por S. A. el Regente del Reino. Si, lo que no espero, las circunstancias lo exigiesen, haré publicar la ley de 17 de abril de 1821, para que irrevocablemente se lleven á cumplido efecto sus disposiciones.

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA: S. A. el Regente se halla resuelto á mantener la Constitución del Estado y las leyes hechas por los Cuerpos colegisladores. Los que mal avenidos con esta resolucion se propongan clavar el puñal en sus mismos hermanos, reciban desde luego de vosotros la execracion por tamaño delito, y tomar el rigor de la ley ultrajada. Palencia 9 de octubre de 1841.—Canuto Aguado.